Bogotá D.C., 25 de enero de 2022

Señora
Capitán de Fragata **GRACE PATRICIA DURA DE LAS SALAS**
Subdirectora Administrativa y Financiera
Dirección General Marítima
Ciudad. -

Asunto: VERIFICACIÓN JURÍDICA DE DOCUMENTOS HABILITANTES PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD-053-SUBAFIN-2022.

OBJETO:

Contratar el desarrollo de una solución de investigación tecnológica para medición de perfiles de corriente en la bahía de Tumaco zonas costeras (aguas someras) y la zona costera y fluvial del municipio de francisco Pizarro en Nariño, en el marco del proyecto de regalías denominado "estudios para la implementación de acciones para mitigar los efectos por amenaza de tsunami y cambio climático en los municipios de San Andrés de Tumaco y Francisco Pizarro (Salahonda) - Departamento de Nariño- BPIN 2018000030184" de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico.

PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO:

El presupuesto de la Dirección General Marítima, que se requiere para la ejecución del presente proceso de contratación es de **CUATROCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE, ($ 400.288.343.00)** EXCENTO DE IVA, de conformidad con el literal K del numeral 3 del artículo 477 del Estatuto Tributario.

Este concepto se rendirá teniendo en cuenta los requerimientos expresados en el numeral 15.1 **DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO** de la invitación a ofertar del Proceso de Contratación de Contratación Directa **No. 053-SUBAFIN-2022**, de la siguiente manera:

Se procede a verificar los documentos y requisitos habilitantes de la propuesta presentada por:

ITEM	NOMBRE PROPONENTE	CÉDULA Y/O NIT
1	MARIELA VARGAS OSORNO Apoderada en Colombia de la empresa chilena CASCO ANTIGUO CHILE SPA	23.272.992 de Tunja

ITEM	DOCUMENTOS HABILITANTES	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS y OBSERVACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. Incluye el número de documento de identificación del proponente y los aspectos contemplados en el formulario		X		Se aportó en 3 folios No obstante, no se encuentra documentos que soporten la calidad de apoderada de la empresa casco antiguo chile spa **SUBSANAR**

2	Documento de identidad.	X			Se aportó cédula de ciudadanía en 1 folio
3	Certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio o entidad competente.			X	No aplica Se aportó 1 folio en el cual se informa que el origen de la empresa es chileno sin sucursal o domicilio en Colombia,
	PODER:		X		No se encuentra documentos que soporten la calidad de apoderada de la empresa casco antiguo chile spa **SUBSANAR**
4	Compromiso Anticorrupción	X			Se aportó en 2 folios. No obstante, no se encuentra documentos que soporten la calidad de apoderada de la empresa casco antiguo chile spa **SUBSANAR**
5	Certificación de Multas y Sanciones		X		No se aporto SUBSANAR
6	Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría General de la República)	X			Apoderado: Verificado el 25 de enero de 2022, a las 17:16:29. Cod. Verificación 23272992220125171629
7	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación)	X			Apoderada: Verificado el 25/01/2022 a las 17:15:08, código No. 188610936
8	Certificado De Antecedentes Judiciales del representante legal o persona natural que presenta la oferta.	X			Verificado a las 05:17:55 PM horas del 25/01/2022
9	Certificado Del Sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas RNMC	X			Verificado el 25/01/2022 25/01/2022 05:20:01 p. m.
10	Certificado en el que conste la inscripción de la agencia comercial o exclusividad de los servicios por parte de las firmas referenciadas objeto del contrato.	X			Se adjunta 2 folios Certificación de distribución autorizada del 14 de mayo de 2020. Entre NORKET AS Y Casco Antiguo Chile
11	Garantía de seriedad de la oferta	X			Poliza no. 21-44-101374233 Vigencia 25/01/2022 a 25/05/2022 Valor: 40.028.834,30

Se deja constancia de la verificación de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y registro de medidas correctivas, validación de garantía de seriedad, como documentos adjuntos a la presente evaluación.

OBSERVACIONES:

Se deben subsanar los siguientes documentos:

PODER:		X		No se encuentra documentos que soporten la calidad de apoderada de la empresa casco antiguo chile spa **SUBSANAR**

Al subsanar el documento se verificar y se habilitan la carta de aprobación y el compromiso anticorrupción

CONCLUSIONES:

Una vez revisada la oferta presentada por el proponente MARIELA VARGAS OSORNO., identificado con C.C. No. 23.272.922, se determina que debe subsanar los documentos solicitados en el acápite anterior con el fin de habilitar la propuesta presentada, para lo cual se hace uso de lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Este concepto se emite a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2022.

Atentamente,

PD. YURY N. RAMIREZ MOYA
Evaluadora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 25 de enero de 2022, a las 17:16:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	23272992
Código de Verificación	232729922200125171629

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:17:55 PM horas del 25/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **23272992**

Apellidos y Nombres: **VARGAS OSORNO MARIELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 188610936

WEB
17:15:08

Bogotá DC, 25 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIELA VARGAS OSORNO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 23272992:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/01/2022 05:19:48 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **23272992** y Nombre: **MARIELA VARGAS OSORNO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **29518855** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Bogotá D. C., 25 de Enero de 2022

Señora Capitán de Fragata
GRACE PATRICIA DURAN DE LAS SALAS
Subdirector Administrativo y Financiero
G.n.

ASUNTO: Contratación Directa No. 053-SUBAFIN-2022

OBJETO: *"contratar el desarrollo de una solución de investigación tecnológica para medición de perfiles de corriente en la bahía de Tumaco zonas costeras (aguas someras) y la zona costera fluvial del municipio de francisco pizarro (salahonda)-departamento de Nariño-BPIN201800030184 de conformidad con especificaciones técnicas establecidas en Anexo técnico.".*

PRESUPUESTO: para el desarrollo del objeto que se pretende contratar la entidad cuenta con un presupuesto oficial de **CUATROCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 400.288.343.00) EXCENTO DE IVA,** de conformidad con el literal K del numeral 3 del artículo 477 del ET.

De acuerdo con lo anterior, el oferente con su propuesta no podrá sobrepasar el presupuesto oficial asignado para atender el presente proceso de contratación, **SO PENA DEL RECHAZO DE LA PROPUESTA.**

Se procede a evaluar el oferente número de **CASCO ANTIGUO CHILE SPA** Documento de **NIT. 76.044.753-6**, por la modalidad de contratación directa, según el estudio de documento previo, asignado como representante legal y apoderada a la señora **MARIELA VARGAS OSORNO** número de Documento de **NIT.23.272.992-1,**

Se verificará el valor de la oferta, de conformidad con la Oferta Económica del Pliego de Condiciones Electrónico relacionado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II; el oferente **MARIELA VARGAS OSORNO** número de Documento de **NIT.23.272.992-1**, es el que obtiene el siguiente resultado:

VERIFICACION FINANCIERA

Una vez recibida la oferta de la compañía **CASCO ANTIGUO CHILE SPA** Documento de **NIT. 76.044.753-6**, por la modalidad de contratación directa, asignado como representante legal y apoderada a la señora **MARIELA VARGAS OSORNO** número de Documento de **NIT.23.272.992-1,** se procede a realizar la verificación de los documentos de carácter financiero obteniendo el siguiente resultado:

CONTRATACION DIRECTA No. 053-SUBAFIN-2022	
DOCUMENTOS	**CUMPLE /NO CUMPLE**
FOTOCOPIA RUT	CUMPLE
FOTOCOPIA RIT	N/A
FORMATO SIIF	NO CUMPLE
CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE
CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL	NO CUMPLE

Observación: el oferente, **"CASCO ANTIGUO CHILE SPA** Documento de **NIT. 76.044.753-6**, por la modalidad de contratación directa, asignado como representante legal y donde se asigna como apoderada a la señora **MARIELA VARGAS OSORNO** número de Documento de **NIT.23.272.992-1"** con las siguientes facultades podrá presentar toda clase de propuestas, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del presenté proceso de selección, suscribir documentos y declaraciones que se requieran así como los contratos ofrecidos; suministrar la información que sea solicitada, y demás actos necesarias de acuerdo a los pliegos de condiciones para representarla legal y extrajudicialmente. Así mismo podrá facturar, y recibir pagos.
No cumple Financieramente con todos los requisitos dentro del presente Proceso de Contratación, Aunque esto no sea causal para inhabilitar al oferente si debe presentar la documentación requerida por la entidad.

De acuerdo con lo anterior, el Oferente debe subsanar:

1. la información con respecto al "Formato SIIF", ya que se debe presentar sin modificación alguna al formato establecido en el Pliego de Condiciones Electrónico Definitivo de la Dirección General Marítima - DIMAR correspondiente al proceso de Contratación Directa No. 053-SUBAFIN-2022, este debe ser diligenciado y allegado en el Formato establecido por la Entidad.

2. Se solicita al oferente **MARIELA VARGAS OSORNO** número de Documento de **NIT.23.272.992-1,** anexe el pago de las planillas por ser persona natural de los últimos seis (6) meses donde haga constar el cumplimiento del pago de sus aportes

EVALUACION ECONOMICA

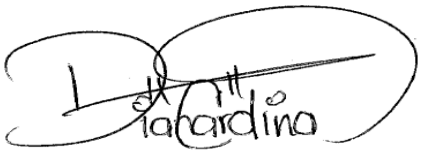
CONTRATACION DIRECTA No. 053-SUBAFIN-2022				
ITEM	**ANEXO TECNICO**	**CANTIDAD**	**PTO. OFICIAL**	**CASCO ANTIGUO CHILE SPA**
1	Correntómetro	2	400.288.343.00	259,656,626.00
2	Winche	1		58,700,000.00
3	Software de procesamiento	1		35,000,000.00
4	Software de Postprocesamiento	1		46,931,717.00
TOTAL			**400.288.343.00**	**400,288,343.00**

Observación: se realizó la verificación de la oferta económica donde el presupuesto oficial asignado por la entidad es **CUATROCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 400.288.343.00) EXCENTO DE IVA,** de conformidad con el literal K del numeral 3 del artículo 477 del ET.

CONCLUSIONES EVALUACION ECONIMICA Y FINACIERA

De acuerdo a lo anterior, se solicita que dentro del traslado de las evaluaciones se presente la información del oferente, no se encuentra habilitado para continuar con el proceso de contratación ya que debe **SUBSANAR**, la información presentada ***"*CASCO ANTIGUO CHILE SPA** Documento de **NIT. 76.044.753-6**, por la modalidad de contratación directa, asignado como representante legal y apoderada a la señora **MARIELA VARGAS OSORNO** número de Documento de **NIT.23.272.992-1"**Se solicita aclaración sobre las facultades asignadas a la señora MARIELA VARGAS OSORNO número de Documento de NIT.23.272.992-1, ya que el oferente que se presentó en el SECOP II fue CASCO ANTIGUO CHILE SPA Documento de NIT. 76.044.753-6 pero la información presentada para evaluar corresponde a la apoderada, por lo tanto se debe aclarar las facultades tributarias, ya que al suscribir el contrato con

CASCO ANTIGUO CHILE SPA todas las obligaciones tributarias ante la DIAN, como reporte de información exógena y aplicación de impuestos, y por lo tanto facturación le corresponde a quien suscribe el contrato.



CPS.DIANA CAROLINA PERALTA QUINTERO
Evaluadora Económica y Financiera
CD No.053-SUBAFIN-2021

Tumaco, 25 de enero de 2022

Señora Capitán de Fragata
GRACE PATRICIA DURAN DE LAS SALAS
Subdirectora Administrativa y Financiera (SUBAFIN)
Bogotá

ASUNTO: EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO CD-053-SUBAFIN-2022.

Con toda atención me dirijo al Señor Capitán de Fragata Subdirectora Administrativa y Financiera, con el fin de presentar la evaluación técnica del proceso CD-053-SUBAFIN-2022, cuyo objeto es "**CONTRAR EL DESARROLLO DE UNA SOLUCIÓN DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA MEDICIÓN DE PERFILES DE CORRIENTE EN LA BAHÍA DE TUMACO ZONAS COSTERAS (AGUAS SOMERAS) Y LA ZONA COSTERA Y FLUVIAL DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO PIZARRO EN NARIÑO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE REGALÍAS DENOMINADO " ESTUDIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA MITIGAR LOS EFECTOS POR AMENAZA DE TSUNAMI Y CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS MUNICIPIOS DE SAN ANDRES DE TUMACO Y FRANCISCO PIZARRO (SALAHONDA) – DEPARTAMENTO DE NARIÑO – BIPN 2018000030184" DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.**

EVALUACIÓN TECNICA:

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el pliego de condiciones electrónico por parte de la Dirección Genera Marítima - DIMAR, el Comité Asesor Evaluador Técnico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será RECHAZADA, la verificación técnica no registra puntaje.

- **Cumplimiento de anexo técnico**: Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, será necesario que el oferente diligencie el formato denominado "certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas".

  En consonancia con lo anterior, el proponente en caso de resultar adjudicatario entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el anexo de "Certificación Cumplimiento especificaciones técnicas " con las modificaciones si las hubiere y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.

- **GARANTÍA TÉCNICA:** El oferente deberá garantizar que, el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los bienes en las cantidades mínimas requeridas, contra cualquier anomalía, incluidos todos los componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de dos (02) años, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalos cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuneta y riesgo del

mismo (incluyen la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción, en este caso corresponderá notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. El contratista en consecuencia procederá a subsanar y/p reemplazar lo peticionado, sin ningún costo.

CONCLUSIONES

EVALUACIÓN TÉCNICA

Fundamentado en la documentación con información técnica recibida se presentó un oferente, de acuerdo a la siguiente relación:

OFERENTES
Casco Antíguo Chile SPA

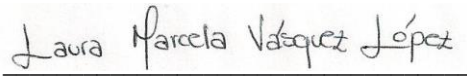
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CASCOS ANTIGUO	OBSERVACIONES
		CUMPLE	
1	Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas	Si	El oferente adjunta el certificado "CERTIFICACIÓN COMPROMISO DEL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES ESENCIALES PARA CONTRATAR DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 053-SUBAFIN-2022".
2	Garantía técnica	Si	El oferente anexó la garantía técnica.

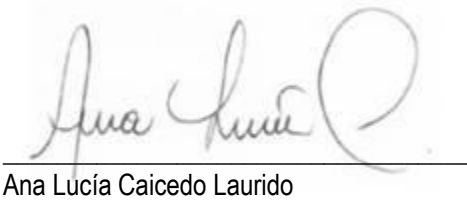
CONCLUSIÓNES TÉCNICAS

De acuerdo con la revisión técnica, la empresa CASCO ANTÍGUO CHILE SPA, **CUMPLEN** con las condiciones técnicas necesarias, en lo referente al objeto contractual.

Para constancia de lo anterior se firma la presente evaluación a los veintiún (25) días del mes de enero del año 2022 en Tumaco - Nariño.



Laura Marcela Vásquez López
Investigadora Área Oceanografía Operacional
CC. 1061700724
Evaluadora Técnica
Proceso CD-053-SUBAFIN-2022



Ana Lucía Caicedo Laurido
Investigadora Área Oceanografía Operacional
CC. 59684035
Evaluadora Técnica
Proceso CD-053-SUBAFIN-2022